

San Miguel de Tucumán, 07 de Mayo de 2015

**RESOLUCIÓN N° 286 /ME.-
EXPEDIENTE N° 6091/376/D/2009.**

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SANTOS JOSE RODOLFO**, en contra de la Resolución N° C 250/10 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 23 de Marzo de 2010, por la cual se aplica **CLAUSURA** por el término de 4 (cuatro) días al establecimiento sito en Avenida Francisco de Aguirre N° 1806, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán y **MULTA** por \$400 (pesos cuatrocientos), por encontrarse su conducta encuadrada en el inciso 2) del art 76 del Código Tributario Provincial; y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

A/C DEL TRIBUNAL FISCAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **SANTOS JOSE RODOLFO** contra la Resolución N° C 250/10 del Sr. Director General de Rentas, de fecha 23 de Marzo de 2010 y en consecuencia dejar firme la Sanción de Multa y Clausura por las razones expuestas en los considerandos.

ARTICULO 2°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

D.P.